

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°312-2023-MDS/A

Sarín, 18 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:



El Memorando Nº039-2023-MDS/A, de fecha 18 de octubre del 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre viaje a la ciudad de Trujillo en comisión de servicios, efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín, el señor Richar Yoran Polo Cabrera y la encargatura de las funciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



rea de recursos

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley precitada, el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, <u>delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (…)</u>;

Que, en ese sentido, el numeral 3) del Artículo 10° de la norma citada, establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante el Memorando Nº039-2023-MDS/A, de fecha 18 de octubre del 2023 emitido por Despacho de Alcaldía, señala que, por motivo de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, a fin de realizar coordinaciones y gestiones en el Gobierno Regional de La Libertad, así como participar de la PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" con la presencia del señor Daniel Maurate Romero-Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, se encarga las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca los días 18 y 19 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2022-MDS, Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Pasajes y Viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sarín, las comisiones de servicio que se efectúen para la Ciudad de Trujillo, se otorgarán el 100% de viáticos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y financiera, y ello es de acuerdo a la categoría jerárquica, y en el caso del alcalde, el total de importe diario es de S/260.00 (doscientos sesenta con 00/100 soles) por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local;



Municipalidad Distrital de Varín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"





GERIENCIA MUNICIPA

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y én merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:



Humanos

SARIN

ARTICULO PRIMERO. -AUTORIZAR el VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR RICHAR YORAN POLO CABRERA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, los días 18 y 19 de octubre del 2023, a fin de realizar coordinaciones y gestiones en el Gobierno Regional de La Libertad, así como participar de la PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" con la presencia del señor Daniel Maurate Romero-Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR las FUNCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor de la Municipalidad Distrital de Sarín el SEÑOR LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, identificado con DNI Nº19568181, los días 18 y 19 de octubre.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Human<mark>os,</mark> Unidad de Contabilidad y Unid<mark>ad de</mark> Tesorería realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la asignación de viáticos y pasajes para el Señor Richar Yoran Polo Cabrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín, por los días señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero y segundo, y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite para su cumplimiento, así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tes
- Richar Yoran Polo Cabrera

